

mi cargo, y que corresponde a: Mera Ponce María Cecilia con cédula de ciudadanía número 170498434-1, en Quito, veinticinco de septiembre del dos mil siete.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto Quito

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Esteban Ortiz, con matrícula profesional número siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la Revocatoria de Poder que realiza EDC ECUADOR LTDA., al señor Christian S. Kendall y otorgamiento de poder a favor del señor Bruce Hadwin, que antecede. Quito, a veinticinco de septiembre del dos mil siete.

El Notario (firmado) doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta Tercera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de septiembre del dos mil siete.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto Quito

Hay copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación de Mera Ponce María Cecilia Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 SEP. 2007.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario
REGISTRO MERCANTIL DEL

el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2007, que contiene el poder que la compañía extranjera EDC ECUADOR LTDA., a través del Directorio confiere al señor Bruce Hadwin, de nacionalidad estadounidense, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Christian S. Kendall.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DICPTE.07.158 de 19 de noviembre del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado poder junto con esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera EDC ECUADOR LTDA. de 3 de mayo de 1996, y, que sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Christian S. Kendall, de 22 de marzo del 2004.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DETAL QUIMICOS DETALQUIM CIA. LTDA..

La compañía DETAL QUIMICOS DETALQUIM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26/Diciembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000079 de 10/Enero/2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Participaciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, LA PRODUCCIÓN, LA COMPRAVENTA, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.....

Quito, 10/Enero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AC/58522H

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GASPROGRESO CIA. LTDA.

La compañía GASPROGRESO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000085 de 10 ENE. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Comprar, vender, distribuir y comercializar productos derivados del petróleo, tales como: Gasolinas, diesel, aceites, glp, grasas y lubricantes, sean nacionales o importados.....

Quito, 10 ENE. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/58293K

C 018